CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/11/2024 - 14:26:03
Recibo No. S001029158, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jEMqWhSXQt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO
Sigla : CORSOC-ONG
Nit : 800179753-9
Domicilio: Montería, Córdoba

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502623
Fecha de inscripción: 29 de julio de 2003
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 18 A 22 D 58 - Barrio pasatiempo
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : pedro.corsoc@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 7869606
Teléfono comercial 2 : 7867512
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 18 A 22 D 58 - Barrio pasatiempo
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : pedro.corsoc@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 17 del 16 de junio de 2003 de la Gobernacion De Cordoba de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2003, con el No. 4376 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO, Sigla CORSOC-ONG.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 04 de septiembre de 1992 bajo el número 00000000000000001464 otorgada por GOBERNACION DE CORDOBA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CORDOBA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de marzo de 2071.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL O FINALIDAD. La Corporación tendrá por objeto. Promover y canalizar acciones públicas y/o privadas propendiendo por el desarrollo integral humano de la comunidad en general, a través de las siguientes líneas de acción: 1. Atención Humanitaria en Emergencias. Desarrollo de acciones para el acompañamiento de comunidades y familias afectadas por ola invernal, fenómenos naturales, conflicto armado, entre otros, y que se encuentren en situaciones que requieran de apoyo en emergencia. La Corporación gestionará ante cooperantes, instituciones o empresas recursos que se puedan invertir para el restablecimiento socio económico de este tipo de población. 2. Desarrollo Sustentable e Inclusión Productiva Desarrollo de gestiones que contribuyan a la vinculación de familias y comunidades al desarrollo sustentable, mediante la formulación, Gestión y Ejecución de proyectos productivos diversificados; proyectos de vivienda de interés social, alojamientos o modelos temporales, mejoramiento de viviendas, proyectos de urbanización, construcciones de puentes, vías, aulas escolares, construcciones de sistemas de acueductos, templos, casas comunales, escuelas, parques, comedores, establecimientos sociales, recreativos, deportivos, obras sanitarias y ambientales, edificaciones y obras de urbanismos y en fin proyectos de construcción y de consultoría en área a fines. Asimismo, desarrollo de proyectos que permitan el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad e infraestructura y la inclusión socioeconómica, asegurando además, la seguridad y soberanía alimentaria de poblaciones 3. Restablecimiento de derechos y construcción de ciudadanía. La Corporación adelantará acciones y gestiones de acompañamiento en cuanto a restablecimiento de derecho y construcción de ciudadanía. Puede ser atencion a la Niñez en riesgo, construcción de la Memoria histórica en población víctimas del conflicto armado y atencion psicosocial. Asimismo puede apoyar en cuanto al tema de salud comunitaria y educación, en ese orden, se propone lo siguiente: 3.1 Niñez en riesgo. Atención a la Niñez en Riesgo y en situación de vulnerabilidad, para lo cual se trabajará en la prevención y protección de los derechos inoxervables de esta población; a través de programas dirigidos a niños, niñas y adolescentes en condiciones de explotación laboral y en las peores formas de trabajo infantil, con población rural dispersa; trabajando temas de recuperación psicológica, fortalecimiento de lazos familiares, cohesión grupal, expresión cultural, diagnostico, rehabilitación de la salud mental. Desarrollo físico, apoyo nutricional, recreación y deporte, como también el fortalecimiento de habilidades, destrezas y conocimiento de ellos para la puesta en marcha de los proyectos de vida. Además se trabajará con Jóvenes para la búsqueda de alternativa a los diferentes problemas propios de la edad y del contexto. 3.2 Memoria histórica y victimas. La Corporación adelantará acciones de atención a comunidades víctimas del conflicto armado y en estado de desprotección en cuanto a sus derechos, mediante el desarrollo de programas o proyectos que busquen la construcción o reconstrucción de la memoria histórica de las comunidades; asimismo la libre expresión, el relato o narraciones para que las victimas puedan desahogarse y liberarse de los efectos causados por el conflicto, además, realizar plantones, monumentos, actos simbólicos, entre otros, que permitan la superación de los hechos, como también la recuperación emocional de la población acompañada. 3.3 Acompañamiento psicosocial, salud comunitaria y educación. La Corporación adelantará acciones de: Atención Psicosocial. Acompañamiento a poblaciones en situaciones de desplazamiento o vulnerabilidad, en cuanto a apoyo psicológico para la

recuperación emocional (Elaboración del duelo, sanidad del trauma y del estrés). Fortalecimiento comunitario mediante la creación de organizaciones sociales, comités comunitarios, redes de apoyo y capacitaciones a organizaciones existentes. La elaboración de diagnósticos situacionales de las comunidades establecimiento de lineas de base, entre otros aspectos claves del proceso. Promoción de Derechos a las Victimas. Atención a comunidades víctimas del conflicto armado y en estado de desprotección en cuanto a sus derechos, mediante la consecución de terreno, construcción de obras físicas, saneamiento básico, recuperación nutricional, apoyo psicológico, reconstrucción del tejido social, elaboración del duelo, fortalecimiento de la identidad personal, organización comunitaria, proyectos productivos, reactivación de la economia y la producción diversificada. Resolución pacífica de conflictos. Acompañamiento a comunidades para la resolución pacífica de conflictos en el momento que se presentaren, mediante, charlas, talleres, capacitaciones, consejería y orientación psicológica. La ejecución de proyectos de sensibilización hacía una cultura de paz y convivencia civil, la construcción de confianza y la reconstrucción del tejido social comunitario. Reconocimiento e impulso a los derechos de la mujer. Gestión e impulso a proyectos para mujeres cabeza de hogar, Prevención del maltrato físico a la mujer, inclusión de la mujer en asuntos inherentes al género femenino, gestión de proyectos dirigidos a elevar los niveles de vida de las mujeres emprendedoras (Capacitación empresarial, Mercadeo de productos y suministro de tecnología.) Salud comunitaria y educación. La Corporación podrá gestionar recursos para el desarrollo de actividades o Programas de salud comunitaria, para lo cual se adelantaran: campañas y jornadas de salud extramurales brindando atención médica y odontológica directa o en convenio, alianzas, contratos con IPS o EPS. Programas de capacitación en promoción y prevención de la salud; en derecho de la seguridad social colombiana; proyectos de prevención de enfermedades, como el VIII – SIDA, Malaria entre otras, directamente o a través de alianzas estratégicas. Con relación a la prevención de VIH Sida. se desarrollaran proyectos de prevención de I.T.S, E.T.S, capacitaciones sobre la prevención del VIH – SIDA, entre otras, directamente o a través de alianzas estratégicas con unidades medica, tales como: I.P.S ó A.R.S Asimismo en cuanto a la prevención de la Malaria, se podrá elaborar y ejecutar proyectos ó programas de prevención sobre malaria, elaboración de diagnósticos epidemiológicos, desarrollo de capacitaciones, campañas de prevención y formación de promotores de salud La Corporación podrá captar recursos mediante convenios, contratos, alianzas, o donaciones para acompañar a las comunidades víctimas del conflicto armado o de escasos recursos económicos, para apoyar el proceso de educación formal y formación intelectual de las personas y comunidad. 4. Fortalecimiento Institucional. La Corporación gestionará recursos para el desarrollo actividades que permitan la formación y cualificación de sus asociados, empleados, directivos y personal vinculado a la organización, con el propósito de potenciar el conocimiento intelectual de su talento humano y con ello, empoderar a todos los equipos de trabajo de las diferentes sedes de la imagen corporativa y la identidad de misma: La Corporación seguirá trabajando en el tema de Gestión y Calidad, hasta tener el mayor numero de productos certificados y con ello, un Sistema de Gestión y Calidad optimo y con aceptación, tanto por las instituciones competentes, como también por cooperantes y aliados comerciales. 5. Promoción al compromiso diaconal. La Corporación comprometida con el trabajo social y el desarrollo de las comunidades, como también de las organizaciones de base existentes en medio de la población que acompañamos. CORSOC se encuentra comprometida a realizar acompañamiento y articular redes de iglesias locales, como también brindar apoyo a líderes y lideresas, para su crecimiento y desarrollo en la obra diaconal de las comunidades de fe. Con base en la participación de los socios y la comunidad, buscará generar acciones para el crecimiento socio-económico de la población objeto de los proyectos, en procura del Desarrollo Integral de sus asociados, además en defensa y protección de los derechos Humanos de las comunidades. Gestionando recursos para financiar proyectos de desarrollo social; recuperación nutricional y

psicológica a niños, jóvenes y familias vulnerables y en situación de desplazamiento, proyectos agrícolas, pecuarios, piscícolas, ejecución de obras civil y otros de utilidad social, ante los sectores públicos como en organismos no gubernamentales (ONGS) nacionales e internacionales, Como también realizar acciones de coordinación lnter.-institucional, trabajando en la elaboración y ejecución de proyectos. Consultorías, Asesorías; la consultoría, en lo referente a los bienes y servicios que comercialicen de acuerdo a su objeto social. También propenderá por: La construcción de acueductos, tratamiento de aguas superficiales, residuales, mantenimiento y complementarios. Planear, Ejecutar. Asesorar, Dirigir. Vender. Diseñar. Promocionar, Avaluar, Supervisar. Gestionar, Elaborar y Administrar planes de desarrollo organizacionales: Estudio de factibilidad. Estudios epidemiológicos, realización de investigaciones socioeconómicas y políticas que contribuyan al desarrollo regional, económico y social de las diferentes organizaciones. Participación directa o en representación de terceros en licitaciones públicas privadas de cualquier entidad particular o estatal pudiendo en caso de dicha representación asumir toda clase de obligaciones en su nombre o en el de su representado. Formar parte como fundadora o a cualquier otro título de sociedades que se dediquen a los mismos negocios o entidades sin ánimo de lucro que responda por el desarrollo y beneficio de las comunidades. Planear, coordinar, ejecutar y evaluar actividades de capacitación y educación, dirigidas a personas y organizaciones públicas o privadas. Diseñar e implementar sistemas de información automatizados que brinden apoyo en la monitorización, evaluación y toma de decisiones en las organizaciones. Planear, ejecutar y evaluar planes de promoción, prevención y control dirigidos a las comunidades como al medio ambiente, que busque identificar factores de riesgo de enfermedades a escala individual y colectiva. Suministrar toda clase de implementos, equipos, materiales, insumos y víveres necesarios para la prestación de servicios, en desarrollo de su objeto social, podrán constituir establecimientos de comercio para el mercadeo de sus productos. Objetivos especificos. La corporacion propendera especificamente por: 1. Administrar los aportes economicos, las contribuciones de organismos publicos y privados, nacionales e internacionales que propende por el cumplimiento del objeto social de la corporacion. 2. Ejecutar planes, programas y proyectos dirigidos a la niñez, jóvenes familias, comunidades afro, indígenas, victimas, campesinos y en general, buscando siempre el desarrollo del ser humano 3. Ofrecer asistencia tecnica requerida para el desarrollo de la comunidad. 4. Colaborar con los entes territoriales en el desarrollo de programas que busquen el mejoramiento de la calidad de vida de la poblacion. 5. Ejecutar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos relacionados con su objeto social o que tiendan a su cumplimiento. 6. La adquisicion de cualquier titulo, la enajenacion, administracion arrendamiento de bienes, muebles e inmuebles, corporales e incorporales requeridos para el logro del objeto social. 7. Participar de manera activa en organismos que tengan negocios y objetos similares y complementarios al suyo propio, pudiendo realizar alianzas estrategicas con ellas, apodar bienes en especie o en dinero, adquirir cuotas partes de interes social. 8. Representar personas naturales o juridicas, nacionales o extranjeras. 9. Promocionar, gestionar, tramitar, impulsar o promover todo tipo de proyecto que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. 10. Afectuar, elaborar o hacer estudios, asesorias tecnicas o consultorias para todo tipo de proyecto que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. 11. Adquirir toda clase de instalaciones induatriales o comerciales relacionadas con el objeto social, como fabricas, talleres almacenes de distribucion o venta, establecimiento de comercio, etc. 12. Celebrar en ejercicio del objeto social, toda clase de operaciones, alianzas, convenios y uniones temporales con personas juridicas, nacionales o extranjeras, publicas y privadas, establecimientos de creditos, companias aseguradoras y personas naturales nacionales o extranjeras. 13. Crear y formar grupos colaborativos que esten interesados en la comprensión del objeto social y estructura organizativa de la Corporación 14. En general, celebrar todo acto o contrato que sea necesario o

conveniente para facilitar los actos y operaciones previstas en estos estatutos y que en forma directa se relacionen con el objeto social.

REPRESENTACION LEGAL

Administracion Y REPRESENTACIÓN LEGAL: El director ejecutivo es el represnetante legal de la corporacion, es el principal ejecutor de las desiciones de la asamblea general y de la junta directiva y superior jerarquico de todos los funcionarios de la corporacion. La junta directiva reglamentara lo pertinente a las relaciones laborales y contractuales del director ejecutivo con la corporacion. Paragrafo a: En las ausencias ocasionales o temporales, el director ejecutivo podra delegar en cualquier sede o municipio un funcionario o miembro de la corporacion con capacidad e idoneidad, el cual lo representara, dentro de un marco de legal y de autonomia, previa concertacion con la junta directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del director ejecutivo: 1) proponer los programas de desarrollo de la corporacion, preparar los proyectos y presupuestos que seran sometidos a consideración de la junta directiva. 2) organizar y dirigir de acuerdo a los estatutos, reglamentos y orientaciones de la asamblea general y de la junta directiva, el desarrollo de los programas y cuidar de la debida ejecución de las operaciones. 3) velar porque los bienes y valores de la corporacion se hallen adecuadamente protegidos y porque la contabilidad de la corporacion se encuentre al día y de conformidad con las normas sobre la materia. 4) Celebrar contratos y operaciones cuyo valor no exceda del equivalente a tres mil (3.000) salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes 5) celebrar previa autorización expresa de la junta directiva. Adquisicion, venta y constitución de garantias reales sobre inmuebles y cuando el monto de los contratos exceda las facultades otorgadas. 6) dirigir las relaciones públicas de la corporación. 7) ejercer por si mismo o mediante apoderado especial la representación extrajudicial de la corporación. 8) procurar que los socios reciban información oportuna sobre los servicios y demas asuntos de interes y mantener permanente comunicación con ellos. 9) firmar los estados financieros que elabore la corporación, producto de las operaciones de la misma. 10) Aplicar las respectivas sanciones, amonestaciones o desvinculaciones, a los empleados que lo ameriten. 11. Gestionar las contrataciones, convenios y donaciones ante los agentes de cooperacion, nacional e internacional. 12. Ejercer la representacion corporativa ante organismos, municipales, regionales, nacionales e internacionales. 13. Direccional el desarrollo y crecimiento de la organización en procura de su solides y crecimiento patrimonial. 14. Velar por la prestacion oportuna de los informes ante los organismos cooperante. 15. Evaluar el perfil del personal a contratar. 16. Coordinar el personal vinculado. 17. las demas que le asignen los reglamentos, manual de funciones y la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 16 de enero de 2005 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2005 con el No. 5733 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	PEDRO SEGUNDO ACOSTA FERNANDEZ	C.C. No. 15.614.444

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 38 del 19 de mayo de 2023 de la Asamblea, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de julio de 2023 con el No. 33432 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	VERONICO LOPEZ ARRIETA	C.C. No. 15.610.485
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	FERNANDO ANTONIO FERNANDEZ HERNANDEZ	C.C. No. 78.767.255
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	LUIS FELIPE NEGRETE CALDERIN	C.C. No. 6.876.581
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	EBADESA DEL CARMEN RUIZ PACHECO	C.C. No. 26.211.967
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	CANDIDO MANUEL ARIAS SALGADO	C.C. No. 78.743.949

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 38 del 19 de mayo de 2023 de la Asamblea, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de julio de 2023 con el No. 33433 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ISAURA ANDREA VILLALBA GUERRA	C.C. No. 1.067.849.965	146237-T
SUPLENTE	ANIBAL RICARDO MORA SALGADO	C.C. No. 10.775.305	123239-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 14 de enero de 2004 de la Asamblea General Ordinaria	5490 del 17 de diciembre de 2004 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 16 de enero de 2005 de la Asamblea General Ordinaria	5733 del 12 de abril de 2005 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 31 de marzo de 2006 de la Asamblea General Ordinaria	7016 del 15 de agosto de 2006 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 15 del 30 de marzo de 2007 de la Asamblea General Ordinaria	7725 del 02 de mayo de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 17 del 30 de marzo de 2009 de la Asamblea General Ordinaria	10420 del 28 de agosto de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. No. 1 del 07 de junio de 2011 de la El Comerciante	12260 del 06 de julio de 2011 del libro I del

*) Acta No. 20 del 31 de marzo de 2011 de la Asamblea General Ordinaria	Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro 12373 del 10 de agosto de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 22 de abril de 2013 de la El Comerciante	14791 del 22 de abril de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 29 del 24 de marzo de 2015 de la Asamblea General Ordinaria	17783 del 28 de marzo de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 36 del 10 de marzo de 2021 de la Asamblea General	29444 del 12 de abril de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8899
Actividad secundaria Código CIIU: F4111
Otras actividades Código CIIU: F4112 A0161

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $33.021.036.133,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8899.

CERTIFICAS ESPECIALES

Patrimonio: El patrimonio de la corporación esta constituido por: 1) Los aportes individuales que hacen los fundadores o socios adherentes. 2) Los fondos y reservas de carácter permanente. 3) El producto de las actividades o servicios prestados por la corporación. 4) Las donaciones o auxilios por entes gubernamentales u organizaciones no gubernamentales (ong) que reciban con destino al incremento patrimonial.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****